



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **837**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Banco Davivienda S.A
Demandado : Ana María Castaño Pulgarín Heredera Determinada
Demandado : Herederos Indeterminados
Causante : Jesús Orlando Castaño Chaverra
Radicado : 764004089001**2019-00283-00**

La Unión Valle, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, la parte actora realizó la publicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados del causante Jesús Orlando Castaño Chaverra (ver folio 87) el cual fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados (ver folio 115).

Se observa que la publicación del edicto emplazatorio cumple con lo dispuesto en el CGP, art. 108, motivo por el cual se designará al *curador ad litem*.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Jesús Orlando Castaño Chaverra, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de los herederos indeterminados del causante Jesús Orlando Castaño Chaverra, a la abogada Gladys Salazar Rincón C.C. No. 31.186.102, T.P. No. 121.157 CSJ quien se localiza en la carrera 8 # 9-25 de Versalles Valle del Cauca; teléfono celular 314-885-6406; correo electrónico: gsalazar52a@hotmail.com

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ.